Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 18 de julio de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en la intersección de las calles El Indio, Acceso a El Indio y Comandante Luis Piedrabuena, de la Ciudad de Villa Adelina no hay rampas de accesibilidad, semáforos para peatones y sendas peatonales suficientes, y;

CONSIDERANDO:

Que las calles El Indio y Comandante Luis Piedrabuena son dos arterias principales de circulación en la Ciudad de Villa Adelina;

Que la calle Acceso a El Indio es la arteria de salida para el túnel bajo nivel que se encuentra en la Avenida de Mayo en su intersección con las vías del Ferrocarril Belgrano Norte;

Que en esta zona se encuentra la estación de trenes de la línea Belgrano Norte estación Villa Adelina que tiene gran circulación de peatones;

Que en esta zona hay paradas de diferentes líneas de colectivo lo que implica una alta circulación de personas a todo horario;

Que en las esquinas de la intersección de acceso a El Indio, Comandante Luis Piedrabuena y El Indio no hay rampas de accesibilidad lo que dificulta el paso de personas con movilidad reducida; y

Que en las esquinas de Acceso a El Indio, Comandante Luis Piedrabuena y El Indio no poseen senda peatonal visible ni tampoco semáforo peatonal lo que dificulta que los peatones crucen estas arterias, por las ubicaciones de los semáforos para los vehículos.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que considere la colocación de semáforos peatonales en la esquina de El Indio y Comandante Luis Piedrabuena

del lado suroeste, y en la esquina de Comandante Luis Piedrabuena intersección con El Indio del lado noroeste, de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que considere la renovación de las diferentes sendas peatonales en las esquinas donde confluyen El Indio, Acceso a El Indio y Comandante Luis Piedrabuena, de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que considere la colocación de rampas de accesibilidad en las esquinas donde confluyen El Indio, Acceso a El Indio y Comandante Luis Piedrabuena, de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 4°: De forma.-

Marcos Hilding Ohlsson
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO